



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

RESOLUCIÓN No. 070 DEL 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA E INSTITUCIONALIZA LA
REPRESENTACION GRAFICA EN ORGANIGRAMA DE LA
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 7 de la Constitución Política de 1991, en la Ley 136 1994, el Acuerdo Municipal 002 del 2008, Acuerdo Municipal 182 del 2013 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 136 de 1994 le da la potestad a los Concejos Municipales de organizarse internamente.
2. Que el Concejo Municipal de Villavicencio cuenta con una estructura propia para el cumplimiento de sus funciones misionales, conformada por: la Plenaria, la Mesa Directiva, el Secretario General del Concejo y las Comisiones Permanentes respectivas y Comisiones Accidentales, cuyo funcionamiento se rige por la Constitución, la Ley y el Reglamento Interno, dado por el Acuerdo Municipal 002 de 2008 y modificado por el Acuerdo Municipal 182 de 2013, constituyendo el Organigrama Misional.
3. Que el Concejo Municipal de Villavicencio, es una Corporación Política Administrativa, con autonomía presupuestal, administrativa, con funciones definidas por la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, adoptados en el Acuerdo Municipal 002 de 2008 y Acuerdo Municipal 182 de 2013.
4. Que el Organigrama Administrativo está dado por el Acuerdo Municipal 205 de 2013, que modificó la planta de personal del Concejo Municipal de Villavicencio; la Resolución 164 de 2013, que estableció el Manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos de la planta de empleos del Concejo Municipal de Villavicencio; y la Resolución 221 de 2013, en la que se conforman cinco (5) grupos internos de trabajo y se asignaron funciones a cada uno de estos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Calle 40 N° 32 – 38, Piso 1,2 y 3, Edificio Comité de Ganaderos. Telefax 6 62 62 95

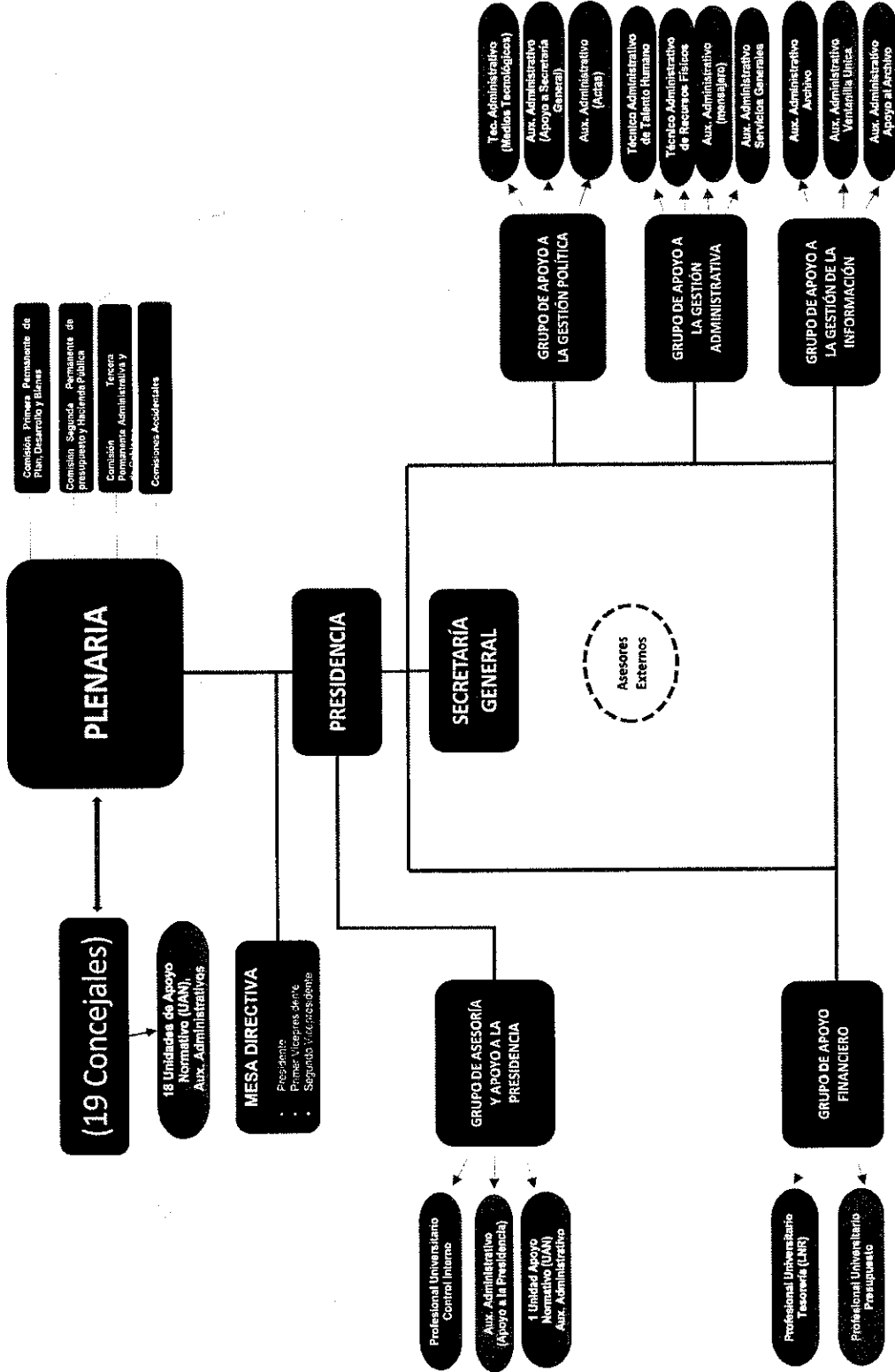
Villavicencio, Meta. www.concejodevillavicencio.gov.co; *Publa*

email: presidencia@concejodevillavicencio.gov.co; *qj*

secretariageneral@concejodevillavicencio.gov.co

ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Resolución No. 070 de 2014



Quil

Calle 40 Nº 32 – 38, Piso 1,2 y 3, Edificio Comité de Ganaderos. Telefax 6 62 62 95
 Villavicencio, Meta. www.concejodevillavicencio.gov.co;
 email: presidencia@concejodevillavicencio.gov.co; secretariageneral@concejodevillavicencio.gov.co

2

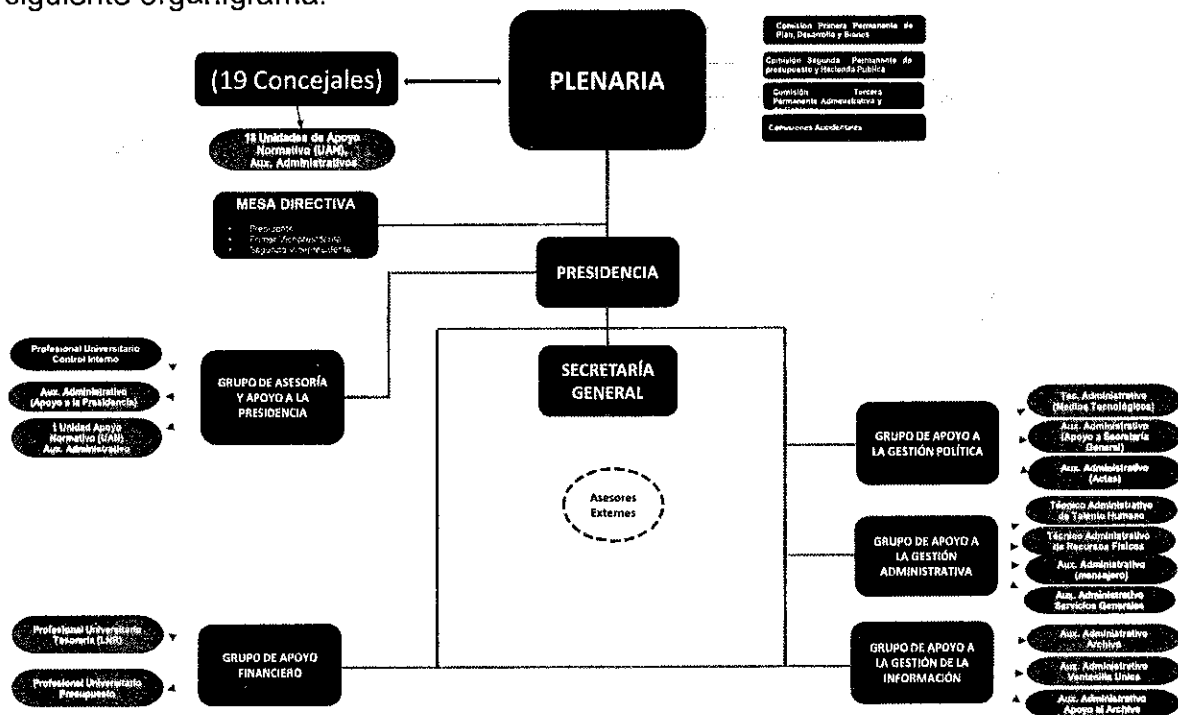


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2**

RESOLUCIÓN No. 070 DEL 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA E INSTITUCIONALIZA LA REPRESENTACION GRAFICA EN ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

ARTICULO PRIMERO: ORGANIGRAMA. Fijar e institucionalizar la representación gráfica para la Estructura Organizacional del Concejo Municipal de Villavicencio, con el siguiente organigrama:



ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Villavicencio los treinta (30) días del mes de Abril del dos mil catorce (2014).

MIGUEL GIOVANNI BELTRÁN KNORR
Presidente Concejo Municipal

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LOPEZ
Secretaria General Concejo Municipal

*Proyectó: M^{te} Luz Maíly Mora Hernández
Asesora Administrativa Externa*

Calle 40 N° 32 – 38, Piso 1,2 y 3, Edificio Comité de Ganaderos. Telefax 6 62 62 95
Villavicencio, Meta. www.concejodevillavicencio@gov.co;
email: presidencia@concejodevillavicencio.gov.co;
secretariageneral@concejodevillavicencio.gov.co